

Resolución Jefatural

N° 064-2012-CENEPRED/J

Lima, 03 SEP 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J de fecha 26 de junio de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED conforme a lo establecido en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, por Resolución Jefatural N° 047-2012-CENEPRED/J del 2 de julio de 2012, se designó al señor Rodrigo Calderón Cusimayta como Responsable de la Unidad de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Con la visación de los Responsables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y de Planeamiento y Presupuesto, y;



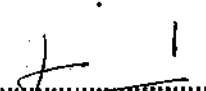
De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y s) del inciso 5.1 de la Estructura Organizativa Provisional del CENEPRED aprobada por Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos", la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

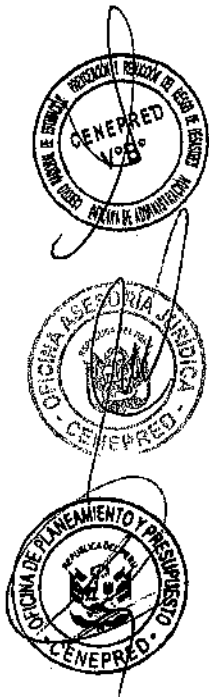
Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 03 de setiembre de 2012 inclusive, la Resolución Jefatural N° 047-2012-CENEPRED/J de fecha 2 de julio de 2012, que designó al señor Rodrigo Calderón Cusimayta, como Responsable de la Unidad de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Dirección de Fortalecimiento
y Asistencia Técnica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 004 - 2012-CENEPRED/ DIFAT

A : Dr. Javier Pinillos Chunga.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : El que se indica.

FECHA : San Isidro, 29 de agosto del 2012.

Me dirijo a usted, a efectos de comunicarle y se tome las medidas correspondientes sobre la disposición de la Jefatura, que a partir del día lunes 03/09/2012, pase a disposición de la Dirección de Procesos de nuestra Institución, el Ing. Rodrigo Calderon Cusimayta - Responsable de la Unidad de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional; encargándose temporalmente de su unidad el Ing. Pedro Chávez Cabrera, lo cual fue cumplido por esta dirección mediante el memorándum alcanzado a dichos responsables (MEMORANDUM N° 23- 2012-CENEPRED/ DIFAT).

Atentamente,

.....
WILLIAM MENDOZA HUAMAN
Director de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
CENEPRED

CENEPRED	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	
RECIBIDO	
03 SEP 2012	
Hora: 11:10	Firma:
Reg. N° 113	

